

III. Modalidad de cobro

- a) El pago podrá realizarse mediante la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente, a través de las siguientes entidades bancarias colaboradoras, en los horarios habituales establecidos para tal fin: "La Caixa", "Caja Madrid" y "Banco de Santander".
- b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del período cobratorio, los cuales gozarán de una bonificación del 2 por 100 en la cuota tributaria.
- c) A través del portal municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

IV. Reclamaciones y recursos

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 131 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación fiscal, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

En Paracuellos de Jarama, a 14 de enero de 2010.—El jefe de recaudación (firmado).

(02/409/10)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo resultado posible practicar la notificación de actos dentro de los procedimientos que se relacionan por causas no imputables a este Ayuntamiento, y realizados los intentos de notificación exigidos por el artículo 109 de la norma anteriormente citada. Por medio de la presente se cita a los obligados tributarios o sus representantes para que en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Parla, sito en la plaza de la Constitución, número 1, planta primera. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado.

Año 2009 OM DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, OM PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL Y LEY SOBRE DEPENDENCIAS Y TRASTORNOS ADITIVOS (CARTA DE PAGO)

N.EXPTE	N.I.F.	NOMBRE DENUNCIADO	IMPORTE EN €
54	00573238D	RADION DUMIRU, PAUL	60,10
92	X7157142W	TOMALO TUTIN, JOSE ANTONIO	300,00
103	X9808814G	DIAZ ALIGA, JORGE LUIS	90,15
148B	77588536Z	REYES CORTÉS, RAFAEL	2.404,04
164	X6580734C	MENDOZA LEMOZ, MARIELA ALEXANDRA	90,15
165	X3687247W	GARCÉS CASTRO, PEDRO BLADIMIR	90,15
180	X529692D	JARAMILLO VILLARUEL, WILSON GIOVANY	90,15
181	X6396357B	VEGA ANAGUADO, JONATHAN WLADIMIR	90,15
187	X4147855N	REALCOS HERRERA, MARCO GUILLERMO	90,15
270	53468077T	PALACIOS DELGADO, JOSE	90,15
298	X4217399G	ERAZO DAVALOS, ABEL OBED	90,15
N.EXPTE	PASAPORTE	NOMBRE DENUNCIADO	IMPORTE EN €
167	XR008788	TEODORU, IONUT	90,15

(INICIO EXPEDIENTE)

N.EXPTE	N.I.F.	NOMBRE DENUNCIADO
35	53136255E	BALAS JIMENEZ, JAVIER
44	X3177497R	MUQUINCHE, LUIS HUMBERTO
47	X4486066P	YUZVYK, PETRO
63	X4359422W	IQBAL, AZHAR
64	X7354418F	LOUJAFI, BADR
71	X2764871H	BOUNOU, BILAL
83	00573238D	RADION DUMIRU, PAUL
147	11790312	CENAMOR GOMEZ, MARIA DEL PILAR
161	X2455593K	ACHKOUKAR, ABDELKADER
162	X5619549M	MIHAIL CRISTIAN, SIMON
163	52183788P	VILLALBA MOLINA, FRANCISCO JAVIER
171	X3854958C	MOSCOSO OLMEDO, DARWIN GERMAN
185	X1344650R	FAYCAL, HARCHÉ
188	X6576875	GONZALEZ VIFITES, BRUNO
192	X8986641N	LEMA FERNANDEZ, EDWIN SANTIAGO
193	X8986641N	LEMA FERNANDEZ, EDWIN SANTIAGO
231	02213143X	BUSTAMANTE GONZALEZ, MIGUEL
258	25306447N	NOEMI RAFAR, RUTH
268	X5372709R	MATEO JARA, JOSE EDUARDO
269	50077302	DEL RIO ARROYO, JOAQUIN FRANCISCO
271	X4299577A	ESPINALES CEDENO, MANUEL ANTONIO
273	X4447210E	ES SOUSSI, ABDERRAZZAK
287	05951848T	POVEDA OCHOA, ERLIN BAYRON
293	X6069780B	ABDULLAHI ADEN, OMAR
299	X5724384Y	AFAMEFUNA, EKENDUKA
300	53470655W	RODRIGUEZ MARTINEZ, ZEUS CRISTOFER
326	X5058255A	AUCAMA QUITO, JORGE LEONARDO
327	X2686601V	EL MOSTAFA, RHINIM
329	X6240632Z	SAN MARTIN RUIZ, JAVIER
345		HEMBAS GARCIA, PAUL LEONARDO
360	B85030740	PROYECTOS Y GES RAUTO S.L.
366	X4684909Q	MAZA TANDAZO, VICTOR KLEVER
370	06690643N	RAPEANV, CARMEN GENOVEVA
379	05548420	LLAMES DEL CERRO, BERNARDO
380	52081595	SANTIAGO RAMIREZ, SANTIAGO
385	X8637008W	DUMITRACHE, DANIEL
387	X7837757R	NICOLAE GEMANARU, NARCIS
392	X5940422M	OBIBA, MOHAMED
422		GARCIA VERBENA, ALEX
424	X3788322S	RAVELO MALDONADO, JAIME GABRIEL
440	X07010670V	PAREJA RAMIREZ, ALEJANDRO
468	53479153J	CONCEPCION PEREZ, ENERDINO
489	40869995C	TORRES CABRERO, JOSE MARIA
524	00137523	DE AGUSTINO MORENO, LEONCIO
532	X8769536G	PEREZ ZEGARRA, LUIS ALBERTO
543	53462559	JIMENEZ, JOSE CARLOS
670	X2719627S	PRINCE GENESIS, KELLY

N.EXPTE	PASAPORTE	NOMBRE DENUNCIADO
55	051955	CATALIN VASILE, ADRIAN
72	004220470	MARTINEZ CANDIA, GERARDO
84	14066013	COSEREA, CRISTIAN IONUT
168	MS421761	SZOKE, ISTUAN
169	MS002890	AGOSTON ERWIN, TOMAS
250	XC304043	DORU COSTICA, OPREA
310	A1604309	ARIAS GALARZA, XAVIER ENRIQUE
709	611425	SORIN GEORGIAN, IVAN

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Parla, a 18 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada del Área, Laura Cillero Perfecto.

(02/14.445/09)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, las tarifas aplicables a los servicios que se presten en piscinas e instalaciones deportivas municipales por los servicios de actividades socioculturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; a lo previsto en los artículos 41 a 47 del mismo texto, de acuerdo con la ordenanza general reguladora de los precios públicos de Parla, y en ejercicio de la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por el Pleno mediante acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2008.

1. Precios públicos por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas municipales

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

A) Escuelas deportivas especiales:

- Adultos, 3 horas/semana: 50 euros/trimestre.
- Adultos, 2 horas/semana: 35 euros/trimestre.
- Infantiles, 3 horas/semana: 38 euros/trimestre.